

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS DE IMAGINOLOGÍA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 4

1. DESCRIPCIÓN

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Contratar: Resonancia Magnética Nuclear, Tomografía Computarizada o escanografía simple y contrastada, Radiología Convencional y digital, radiología especializada. | Contrato Global  | 1        |

2. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, tanto en la consulta externa, urgencias, hospitalización y en la administración. Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción. Participar en las actividades clínicas, asistenciales y/o administrativas en las cuales el INSTITUTO requiera su intervención. Llevar controles estadísticos y los demás que se requieran, sean estos con fines científicos o administrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria. Diligenciar a cabalidad los formatos de historia clínica, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoria y facturación del INSTITUTO, respaldando con su firma y sello en caso de ser necesario. Atender las consultas e interconsultas que le fueren realizadas por los diferentes servicios del INSTITUTO de manera oportuna buscando la solución pronta de la problemática consultada. Cumplir de manera efectiva con el proceso de facturación mediante decidida participación en la parte del proceso que le corresponda. Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y demás recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor. Participar en la elaboración de protocolos de atención, guías de manejo y documentos requeridos para el mejoramiento de la calidad en la atención del paciente que requiera procedimientos. Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida. Disponer del Talento Humano requerido, para lo cual debe entregar en el INSTITUTO las hojas de vida de los profesionales que desarrollaran los servicios ontratados, para lo cual deberá anexar diplomas, experiencia certificada y la información que certifique en general la idoneidad y experiencia de estos profesionales. Responder ante las autoridades

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 259 DE 2019

Página 2 de 2

judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por sus asociados dentro del **INSTITUTO**. En ningún caso el **INSTITUTO** será llamado en garantía o actuara solidariamente. Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato. La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y eficaz. Acatar las recomendaciones de la Supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina. Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso. Verificar y garantizar que el personal enviado al **INSTITUTO** se encuentre afiliado a la ARP y cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ésta. Coordinar que el personal asignado al **INSTITUTO** cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales con especial énfasis en lo relacionado con la idoneidad profesional, ética, calidad, seguridad del paciente y control interno. Realizar, en conjunto con el **INSTITUTO**, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por los profesionales que prestan los servicios de salud. Cumplir la política institucional en particular los procedimientos de trabajo según la actividad a realizar en el **INSTITUTO**. Así como acogerse a su programa de salud ocupacional, planes de emergencia, evacuación y planes de contingencia del Grupo Área Gestión Hotelera, si la actividad lo amerita. Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados, elementos de balizamiento, equipo para transporte de materiales, herramientas de trabajo, almacenamiento adecuado y finalmente, procedimientos de trabajo seguros; Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado; Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio; Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el **INSTITUTO**. Aportar las garantías solicitadas por el **INSTITUTO**, dentro del plazo establecido. Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. **PARAGRAFO:** Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá enviar a la oficina Compras, Contratación e Interventoría del **INSTITUTO** certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.